
FECHA: 06/02/2023
EXPEDIENTE Nº: 11499/2020
ID TÍTULO: 4317762

**EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE
MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS**

Denominación del Título	Máster Universitario en Atención a la Diversidad y Educación Inclusiva por la Universidad Alfonso X El Sabio
Universidad solicitante	Universidad Alfonso X El Sabio
Universidad/es participante/s	Universidad Alfonso X El Sabio
Centro/s	• Facultad de Ciencias de la Educación
Rama de Conocimiento	Ciencias Sociales y Jurídicas

La Fundación para el Conocimiento MADRI+D, conforme a lo establecido en el R.D. 822/2021, de 28 de septiembre, ha procedido a evaluar el plan de estudios que conduce al Título oficial arriba citado.

Esta evaluación ha sido realizada, de forma colegiada, por la **c o r r e s p o n d i e n t e** Comisión de Evaluación formada por expertos del ámbito académico y estudiantes.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado el plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo para la **a** verificación y modificación de títulos oficiales de grado y máster de la Fundación para el Conocimiento Madrimasd.

La Fundación para el Conocimiento Madri+d ha elaborado una Propuesta de **informe favorable**.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación y Formación Profesional, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

SOLICITUD DE MODIFICACIÓN

0 - Descripción general

Descripción del cambio:

La modificación responde a una mejora de la titulación, que debido a la naturaleza del título y atención de los estudiantes requiere incluir la materia de metodología de la investigación y reducir el número de créditos de prácticas externas. alineándose con las necesidades de los educadores que realizan este máster. Asimismo, se sustituyen los epígrafes de toda la memoria y se hace una revisión completa y exhaustiva para adaptarla al Real Decreto 822/2021. Todo ello conlleva la modificación de los apartados: 1.2, 1.3, 2.1, 3, 4. 5, 6, 7, 8, 10 y 11.

1.3 - Universidades y centros en los que se imparte

Descripción del cambio:

Se modifica el centro de referencia a la nueva Facultad de Ciencias de la Educación (28055523)

2.1 - Justificación, adecuación de la propuesta y procedimientos

Descripción del cambio:

Se sustituyen los epígrafes de esta sección adaptándolos a la nueva estructura del Real Decreto 822/2021. Se incluyen los resultados de formación y de aprendizaje con la clasificación en conocimientos, habilidades y competencias. Así como las secciones nuevas de: objetivos de la titulación, perfil del egresado, innovación e incardinación de la titulación en la universidad y la comunidad autónoma.

3.1 - Competencias generales y básicas en el caso de Grado

Descripción del cambio:

Se suprime por no ajustarse al protocolo del Real Decreto 822/2021.

3.2 - Competencias transversales

Descripción del cambio:

Se suprime por no ajustarse al protocolo del Real Decreto 822/2021.

3.3 - Competencias específicas

Descripción del cambio:

Se suprime por no ajustarse al protocolo del Real Decreto 822/2021.

4.1 - Sistemas de información previo

Descripción del cambio:

Se suprime por no ajustarse al protocolo del Real Decreto 822/2021.

4.2 - Requisitos de acceso y criterios de admisión

Descripción del cambio:

Se modifica la información con los requisitos del Real Decreto 822/2021. Se incluye el perfil de ingreso que antiguamente estaba en el 4.1. con una modificación en relación con los titulados del máster de profesorado de secundaria y habilitados para el ejercicio de la docencia en el extranjero de titulados fuera del ámbito de la UE.

4.3 - Apoyo a estudiantes

Descripción del cambio:

Se sustituyen los epígrafes de esta sección adaptándolos a la nueva estructura del Real Decreto 822/2021, e incluyendo la información relativa a la movilidad. Se traslada la información sobre los servicios de apoyo al estudiante a la dimensión 6.

4.4 - Sistemas de transferencia y reconocimiento de créditos

Descripción del cambio:

Se sustituyen los epígrafes de esta sección adaptándolos a la nueva estructura del Real Decreto 822/2021. Y se reestructura la información de acuerdo a los créditos susceptibles de reconocimiento por experiencia profesional, que son solo 6 ETCS.

4.6 - Complementos formativos

Descripción del cambio:

Se sustituye la información para adaptar a los 12 ECTS máximo que permite el R.D. 822/2021 y a toda la normativa.

5.1 - Descripción del plan de estudios

Descripción del cambio:

Se adapta a la nueva estructura del Real Decreto 822/2021. Y se modifican los créditos de las Prácticas externa que pasan de 12 a 6 ECTS, también se modifica el carácter de la materia La Atención a las Altas Capacidades y al Talento que pasa de optativa a obligatoria.

5.2 - Actividades formativas

Descripción del cambio:

Se modifican las actividades formativas, se elimina la equiparación de presencialidad para las actividades síncronas al tratarse de un título en modalidad virtual.

5.3 - Metodologías docentes

Descripción del cambio:

Se modifican las Metodologías docentes, actualizándolas y alineándolas con la innovación docente.

5.4 - Sistemas de evaluación

Descripción del cambio:

Se modifican los sistemas de evaluación

5.5 - Módulos, Materias y/o Asignaturas

Descripción del cambio:

Se suprimen las competencias y se incluyen los resultados de aprendizaje conforme a la nueva estructura del Real Decreto 822/2021, además de una revisión puntual de los contenidos de alguna materia para dar más claridad. se modifican los créditos de las Prácticas externa que pasan de 12 a 6 ECTS, también se modifica el carácter de la materia La Atención a las Altas Capacidades y al Talento que pasa de optativa a obligatoria.

6.1 - Profesorado

Descripción del cambio:

Se modifica toda la información y se aporta conforme al protocolo requerido para el Real Decreto 822/2021.

6.2 - Otros recursos humanos

Descripción del cambio:

Sólo se sustituyen los epígrafes de esta sección adaptándolos a la nueva estructura del Real Decreto 822/2021.

7.1 - Justificación de recursos materiales y servicios disponibles

Descripción del cambio:

Se sustituyen los epígrafes de esta sección adaptándolos a la nueva estructura del Real Decreto 822/2021.

8.1 - Estimación de resultados con valores cuantitativos

Se suprime por no ajustarse al protocolo del Real Decreto 822/2021

8.2 - Procedimiento general para valorar el progreso y los resultados

Descripción del cambio:

Se suprime por no ajustarse al protocolo del Real Decreto 822/2021.

10.1 - Cronograma de implantación

Descripción del cambio:

Se sustituyen los epígrafes de esta sección adaptándolos a la nueva

estructura del Real Decreto 822/2021. Se condiciona la fecha prevista para la implantación de la modificación a la obtención del informe favorable de la agencia evaluadora.

11.1 - Responsable del título

Descripción del cambio:

Se modifican los datos

11.2 - Representante legal

Descripción del cambio:

Se modifican los datos

11.3 – Solicitante

Descripción del cambio:

Se modifican los datos

Madrid, a 06/02/2023:

EL DIRECTOR DE MADRI+D



Federico Morán Abad